



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
Número 21.698  
Jueves 13 de Agosto de 2020  
Edición de 10 Páginas

## RECAUDACION

### Agosto / 2020

03 al 11	\$ 10.080.-
12	\$ 1.835.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.915.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18*

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-1257-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE. N° 13713-33-2020  
CONTRATO DE LOCACIÓN - SANDOVAL Y AVILA

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones de Técnico en Laboratorio, en el Laboratorio Central del Ministerio de Salud, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2020-1258-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7

de Agosto de 2020

Referencia: Expte 243-85-2020 - Servicio de mantenimiento de limpieza área deportiva polideportivo

VISTO: el Expediente N° 243 del Año 2020, iniciado por la Secretaria de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de mantenimiento anual de limpieza y reparación de cañerías, filtros, bombas y cargas filtrantes de las instalaciones ubicadas en el Polideportivo Provincial;

Que resultado necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación de la infraestructura deportiva, por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que a fs. 16 obra Dictamen N° 07/20 emitido por Asesoría Legal de la Secretaria de Deportes y Recreación;

Que a fs. 20 obra Dictamen N° 249/2020 emitido por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaria de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza";

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaria de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de y anual consistente en limpieza y reparación de cañerías, filtros, bombas y cargas filtrantes de las

instalaciones de las 2 (dos) piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en el Régimen Único de Contratación Pública Ley N° 7.253 y Modificaciones de la Ley N° 7.267 y Decreto N° 3.429/18, vigente por Ley N° 6.933 y en el Decreto N° 157/19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaria de Deportes y Recreación con la Firma CRAF S.R.L., por el servicio de mantenimiento anual de limpieza y reparación de cañerías, filtros, bombas y cargas filtrantes de la infraestructura deportiva del Complejo Polideportivo Provincial, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0001-00000143, pertenecientes a la Firma CRAF S.R.L. por la suma de \$ 380.000,00 (pesos trescientos ochenta mil c/00/100), por la provisión del servicio de mantenimiento anual de las Piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades".-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaria de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

### DECRETO-2020-1259-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-00108665-GDESDE-MS Contrato de Locación para el Centro de Salud Mama Antula Maestranza, camilleros y otros

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo, para cumplir diferentes funciones en el Centro de Salud "Mama Antula", según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

#### **ANEXO**

##### **MANTENIMIENTO-MAESTRANZA**

- \* DIAZ, GONZALO MARTIN, DNI N° 40.168.903, Mantenimiento-Maestranza;
- \* SILVA JOAQUIN ALEJANDRO, DNI N° 26.403.493, Mantenimiento-Maestranza;
- \* BASUALDO, GONZALO JESUS, DNI N° 39.703.256, Mantenimiento-Maestranza;
- \* TRULLENQUE GUSTAVO EZEQUIEL, D.N.I. N° 38.555.696, Mantenimiento-Maestranza;

##### **CAMILLERO**

- \* LEGUIZAMON, GERMAN HORACIO, DNI N° 23.886.451, Camillero;

##### **MUCAMA**

- \* ZABALETA, ROMINA MARISEL, DNI N° 37.530.962;
- \* GRAMAJO ZULMA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.900.313;
- \* SERRANO CECILIA DEL VALLE, DNI N° 33520487.

##### **CHOFERES**

- \* ESPINOSA NESTOR ALBERTO, DNI N° 25.301.104; CHOFER
- \* CORBALAN IVO LEANDRO, DNI N° 44.069.215 CHOFER

##### **COCINA**

- \* AVILA CLAUDIA ELENA, DNI N° 23.896.892;

##### **LAVANDERIA**

- \* MORALES, GIMENA CAROLINA, D.N.I. N° 35775943.-

##### **ADMINISTRATIVOS**

- \* RUIZ, KEVIN DARIO, DNI N° 43360497;
- \* BANEGAS, ANTONELLA ANAHI, DNI N° 41.647.387;
- \* DIAZ, FLORENCIA DANIELA, DNI N° 34.409.657.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2020-1264-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7  
de Agosto de 2020

Referencia: Expte. 2787-27-2019 -  
Adjudicación - Esc. N°418 - Bartolome  
Mitre - Dpto. Pellegrini -

VISTO, el Expediente N°2787 - Código  
27 - Año 2019 del registro de la  
Dirección General de Arquitectura y el  
Decreto 195 de fecha 29/01/2020; y  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de  
Bases y Condiciones Generales y  
especiales para la ejecución de la Obra:  
"AMPLIACION EN GALERIAS,

REFACCION DE SANITARIOS,  
INSTALACION ELECTRICA Y  
PINTURA GENERAL EN ESCUELA  
N°418 BARTOLOME MITRE -  
UBICACIÓN NUEVA ESPERANZA -  
DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO" y se  
Autoriza a la Dirección General de  
Arquitectura a realizar el llamado a  
Licitación Pública y Escrita, con un  
Presupuesto Oficial de \$18.620.551,56 y  
un plazo de ejecución de 180 (ciento  
ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°  
1 y N° 2 se realizó el día 03/03/2020, con  
la presencia de representantes de la

Dirección General de Rentas de la  
Provincia, Tribunal de Cuentas,  
Escribanía de Gobierno y del Organismo:  
- PRIMER Y UNICO PROPONENTE:  
Empresa CONSTRUCOR de Juan Daniel  
Coronel. Presenta documentación en  
original, duplicado, triplicado y pliego.  
Presenta depósito de garantía de  
Tesorería General de la Provincia, emitida  
por la firma Rio Uruguay Cooperativa de  
Seguros Ltda., Póliza N°2.195.008.  
Cumple con el Sellado de Ley. Cumple  
con el Sellado de Ley. Cotiza por un  
monto de \$18.620.551,56, coincidente  
con el Presupuesto Oficial.  
Que con fecha 06/03/2020, la Comisión

de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel, por la suma de \$18.620.551,56 (pesos dieciocho millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno con cincuenta y seis centavos), coincidente con el Presupuesto Oficial, por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°201 de fecha 08/05/2020, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°883 de fecha 15/05/2020.

Que toma nueva intervención el organismo licitante, actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°38/2020 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EN GALERIAS, REFACCION DE SANITARIOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA N°418 BARTOLOME MITRE - UBICACIÓN NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel, por la suma de \$18.620.551,56 (pesos dieciocho millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno con cincuenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr.

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.16 - A/O 60 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar y archivar.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### DECRETO-2020-1260-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE 790-27-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 790-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares;

Que, lo requerido, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 772/988", Localidad: Santa María, Departamento: Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 -

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante

DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 790 2720

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 790 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	21	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 790-27-2020

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	21	63	10	Jardín de Infantes 772/988	3,000,000

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elias Miguel Suarez  
C.P.N. Atlio Chara  
Arq. Argentino Cambrini

**DECRETO-2020-1261-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE 2020-00058237-GDESDE-DOSSDE#MAMA-Modificacion presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2020-00058237-GDESDE-DOSSDE#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas - Adquisición de Materiales para la Conservación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Colonia Dora - Departamento Avellaneda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58237DOMAMA20

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	60,000,000,00	120,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	60,000,000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>120,000,000,00</b>	<b>120,000,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>120,000,000,00</b>	<b>120,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58237DOMAMA20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA,	60,000,000,00
52	11	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	60,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58237DOMAMA20

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
52	11	00	01	51	10	Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas	60.000.000
TOTAL							60.000.000

Dr. Gerardo Zamora  
 Sr. Elias Miguel Suarez  
 C.P.N. Atilio Chara  
 Arq. Argentino J. Cambrini

## DECRETO-2020-1262-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EX- 2020 -00003548 -GDESDE- DGCRM#SGG- Modificación Presupuestaria- GASTOS CAPITAL

VISTO: El Expediente N°2020-00003548-GDESDE- DGCRM#SGG y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita en su Programa 26 - "Control del Estado de Salud de los Agentes Públicos", Actividad 01: Contralor Médico, incremento de crédito presupuestario, destinado a Partida Parcial del Inciso 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3548 DGCRM SGG20

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
299111	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	650.000,00	650.000,00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3548 DGCRM SGG20

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	26	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	650.000,00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Dra. Matilde O Mill**

**DECRETO-2020-1265-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 7 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE N°2030-154-2020-Modificación Presupuestaria-BIENES DE USO

VISTO: El Expediente N°2030-154-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 16, U.E.: Secretaria de Seguridad, creación y asignación de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales correspondientes al Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Secretaria, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2030 15420

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	9,900,000.00	9,900,000.00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>9,900,000.00</b>	<b>9,900,000.00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>9,900,000.00</b>	<b>9,900,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2030 15420

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
19	16	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	9,900,000.00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

## SECCION AVISOS VARIOS

### EDICTO SUCESION

Colegio Civil N°1, Secretaría de Procesos (Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación) en los AUTOS caratulados "BASBUS MARIA CRISTINA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°663086, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a los herederos,

acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, SRA MARIA CRISTINA BASBUS, DNI. N°11.143.765, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Fdo: Juez DR. MURATORE ANDRES H., secretario/a

DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.  
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2020  
 Dr. MARIANO ABBONDANDOLO -  
 Secretario de Procesos  
 N°1210 - e.12 agosto - v.14 agosto -  
 p.100 - \$150

## SECCION AVISOS VARIOS

### CEPSI EVA PERON

Centro Provincial de Salud Infantil

Licitación Pública y Escrita  
 N°10/2020

(Autorizado por Decreto  
 N°1263-E-GDESDE-GSDE)

**Objeto:** "Para la Adquisición de Medicamento para Oncología para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Administrativo N°1931/107/2020).

**Presupuesto Oficial:** \$1.585.441,58 (Pesos un Millón quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno c/58/100).

**Importe del Pliego:** \$15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).

**Venta del Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2020 a horas 10:00,** o el día subsiguiente si este fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad de Santiago del Estero. -

D r a . D A N I E L A V A C A  
 JAPAZE-Directora Administrativa  
 Adjunta Cepsi  
 e.12 agosto - v.13 agosto

### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA:  
 DIRECCION DE COMPRAS,  
 SUMINISTROS Y  
 BIENES PATRIMONIALES  
 LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 030/2.020  
 APROBADA MEDIANTE  
 DECRETO ACUERDO N° 612 "E"  
 DE FECHA 04-08-2020

EXPEDIENTE N° 281-12-2020

**OBJETO:** - 4 (cuatro) Procesador Intel (1151) Core 15 - 9400 2.8 GHZ-  
 Motherboard MSI B365 9th GEN -  
 B365M Pro-VH - Disco M2 -  
 ASX6000LNP - 128 GT-C -  
 SX6000LNP 128GB Color Box -  
 Memoria Adata DDR4 U-DIMM  
 8GB/2666 MHZ AD4U266638G19-S -  
 Gabinete KIT fuente 500w incluye  
 Teclado, Mouse y Parlantes. - 4 (cuatro)  
 Monitor 19" LED. - 4 (cuatro)  
 Estabilizador de Tensión 110/220.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 323.880,00 (Pesos: Trescientos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección de Informática -  
 Secretaria de Economía

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 350,00.-  
 (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-08-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:**  
**31/08/2.020 Hora: 09:00**

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales  
 N°1216 - e.12 agosto - v.14 agosto -  
 p.205 - \$150

### MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

DPTO - FERNANDEZ - SANTIAGO

DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Y  
 ESCRITA N° 04/2020 DECRETO  
 MUNICIPAL N° 645/2020

**OBJETO:** ADQUISICION DE 1.000,00 M2 DE ADOQUINES MACIZOS DE HORMIGON PARA EJECUCION DE PAVIMENTO ARTICULADO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL

C/00/100 (\$ 1.050.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.750,00).

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:**

AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 03854911150

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/08/2020 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

DR. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALES - Secretario de Admin.y Hacienda N°1218 - e.12 agosto - v.14 agosto - p.130 - \$105

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Por Orden del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Colegio de Jueces N°2, en autos: "EXPEDIENTE N°683439 - AÑO 2020 - AUTOS: BAU SARA GRACIELA s/SUCESION AB-INTESTATO", se ha dispuesto la publicación del presente edicto: Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relicto del causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial y por UN DIA en el Diario "EL LIBERAL". Fdo. Por Dr. Luis Ricardo Macías, Juez; Dra. María Daniela Ausar, Secretaria. - Santiago del Estero, 31 de Julio de 2020. Dra. MARIA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Proceso N°1225 - e.13 agosto - v.13 agosto - p.100 - \$120.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOM. Autos "Expte N°615.895 NAVARRO SEGUNDA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, CIRILO YSAURO FIGUEROA, D.N.I N°7.098.651 para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de Agosto de 2020.- DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N°1224 - e.13 agosto - v.18 agosto - p.100 - \$150

### EDICTO SUBASTA

Juez Civil de II Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Juri Pedro Carlos, en autos "Pereyra Angel Pablo c/ Santos Ramon Humberto y/o otros s/ daños y perjuicios", Expte. 126.641. Cita al público en general para el Día 04 de Septiembre de 2020 a hs 8.30, que tenga lugar la SUBASTA de los bienes embargados y secuestrados: 01 lavavajillas Dream Family semi automático, blanco de 5,5 kg. - 01 horno microondas marca Atma, blanco, visor de vidrio. - 01 mueble de melamina, marrón, 2 puertas, tipo dispensero. - 01 mesa para tv de melamina de 0,63 de alto - 01 maquina cortadora de césped marca Sierras, de 4

ruedas. - 01 maquina cortadora de césped de 4 ruedas - 01 tv Sanyo tipo LCD, 32" - 01 mesa para tv madera de algarrobo con tapa, un estante de 1m. de alto - 01 máquina para gimnasia marca Brosports, capacidad 120 kg - 01 tv Noblex de 21" - 01 mueble vitrina, 2 puertas de vidrio, 5 estantes de 1,90 de alto con sistema eléctrico interno - 01 bicicleta fija - 01 aire acond. Marca Conqueror, tipo ventana de 3 mil frig. - 01 mesa de algarrobo con 1 cajón - 01 bicicleta fija color negro - 02 balanzas, con bandeja de 25 kg. c/u - 01 heladera exhibidora, puerta de vidrio de 2 mts. de alto - 01 heladera exhibidora puerta de vidrio de 1,70 mts. de alto - 01 estéreo marca Philco con caja de madera marrón con 4 parlantes negros - 6 sillas de caño con pana amarilla y verde - 1 jaula antivuelco para camioneta de 2 mt. de largo - 1 paragolpes para camioneta con rejas de hierro de 2 mt. de largo - 01 impresora multifunción marca Epson modelo C411A220-240v-50/60HZ - 01 cómoda de madera melamina con espejo ovalado adherido de 0,90 cm. de alto - 01 una balanza marca Eittel - 01 parlante marca Ewtt, con control remoto, multifunción - Se realizará en el Hall del Juzgado de la Ciudad de La Banda, al contado sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión de Martillero, que perderá si no formaliza la operación. Se exigirá además a quien resulte comprador, la constitución del domicilio en el radio del Juzgado. Fdo. Dr. Juri Pedro Carlos, Juez, Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda. -

Dos (2) veces: Boletín Oficial - Dos (2) veces: Diario

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

Dr. SEBASTIAN CORDOBA - Abogado N°1220 - e.13 - v.14 agosto - p.320 - \$350

### SANTI SRL

**CESION DE CUOTAS SOCIALES** Mediante contrato privado de fecha 10 de Junio de 2020, las socias Andrea Carolina Santillán, DNI N° 28.139.816, soltera, y Gimena Josefina Santillán, soltera, DNI N° 27.918.139, ambas con domicilio en calle Urquiza N° 511 de esta Ciudad, han cedido a los Sres. Mariano Santillán, CUIT 20-29716709-0, con domicilio en calle Olga Ardiles Nro. 1695

de esta Ciudad de Santiago del Estero, DNI 29.716.709, nacido el 02/10/1982, Argentino, casado, de profesión Comerciante, y Augusto Jesús Santillán, DNIN° 32.132.390, soltero, de profesión Comerciante, con fecha de nacimiento el 11/10/1985, CUIT 20-32132390-2 con domicilio en calle Urquiza Nro. 511 de esta Ciudad de Santiago del Estero, la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en la sociedad denominada SANTI S.R.L., las que en su conjunto representan el cien por ciento (100,00%) del capital social, por partes iguales a cada adquirente.

En esta misma instancia, los adquirentes de común acuerdo designan Gerente al Sr. Mariano Emiliano Santillán, quien acepta la designación y constituye la garantía de ley.

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2020

GIMENA J. SANTILLAN - Socia ANTONIO DRUBE - Abogado N°1221 - e.13 agosto - v.13 agosto - p.179 - \$225

### AGUAS DE SANTIAGO Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 14/05/2020, protocolizada mediante Escritura N° 141, de fecha 30/07/2020, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designando miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. LUIS ALBERTO FALLO, D.N.I. N° 13.935.020, por las acciones Clase "A1"; al Señor FEDERICO HUMBERTO QUERIO, D.N.I. N° 4.257.604, por las acciones Clase "A2"; al Señor FERNANDO TETAMANTI D.N.I. N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor . HUGO NESTOR GALLUZO, D.N.I. N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. CARLOS SÓROS, D.N.I. N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al Sr. MARIO ALCIDES PEZZIA, D.N.I. N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr.

MARCELINO IBER ALVAREZ, D.N.I. 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. HECTOR RAUL ROMANO, D.N.I. 13.511.325.-

Comisión Fiscalizadora: Los señores PABLO FABIAN WAISBERG por las acciones Clase "A1" y "C1", GABRIEL AUGUSTO BONFIGLIO por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor RENE EMILIO AGÜERO por las acciones Clase "B" y como Síndicos suplentes a los señores RAUL CONS por las acciones Clase "A1" y "C1", CARLOS JAVIER TARTARA por las acciones Clase "A2" y "C2" y RENE AGUSTIN AGUERO por las acciones clase "B".- Por Acta de Directorio de fecha 15/05/2020 se designa al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Presidente y al Sr. FEDERICO HUMBERTO QUERIO como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. - Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad. -

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2020  
Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General  
N°1223 - e.13-v.20agosto - p.400 - \$810

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA:**  
**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°031/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°558 "P" DE FECHA 27-07-2020 EXPEDIENTE N° 278-5-2020**

**OBJETO:** - 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Equipos de Ropa de Grafa color Beige compuesta por camisa y pantalón ambos con cinta reflectiva tipo 3M; - 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Botines de Seguridad modelo Francés plantilla antimicrobica dieléctrico con planta PU bidensidad con puntera de acero según norma IRAM con sello "S" de seguridad; - 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Campera Impermeable color Azul Marino con abrigo tela Trakker resistente al desgarro con guata interior 180 grs. cierre a cremallera; - 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Chalecos de Señalización color amarillo fluor de 80 grs. con bandas reflectivas y logo en la

espalda".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.971.500,00 (Pesos: Cinco Millones Novecientos Setenta y Un Mil Quinientos con 00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**DESTINO:** Dirección de Obras Públicas.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00.- (Pesos: Seis Mil con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-08-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 01/09/2.020  
**Hora:** 09:00

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales  
N°1222 - e.13 agosto - v.18 agosto - p.248 - \$180

**DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**  
**Recaudación Correspondiente al mes de ABRIL de 2020.-**

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
06	250,-				250,-	1	06/04/2020
09	90,-				90,-	2	19/03/2020
14	690,-				690,-	3 - 4	14/04/2020
21	360,-				360,-	5	21/04/2020
23	90,-				90,-	6	23/04/2020
28	180,-				180,-	7	28/04/2020
	1.660,-				1.660,-		

**ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION**

Día Mínimo	\$	90,-
Día Máximo	\$	690,-
Promedio	\$	276,66
Total Recaudado	\$	1.660,-

JUAN JOSE MARQUETTI  
Habilitado

MARCELA A. ANTOGNOLI  
Directora General "A"